



## INSTALACIÓN Y REGLAMENTO DE CASETAS DE FERIA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO 2023

Este reglamento afecta a la instalación de casetas de Feria 2023 en terreno municipal o privado sin menoscabo de cualquier normativa que afecte a estas instalaciones (fiscal, sanitaria, laboral, etc).

- Podrán instalar casetas asociaciones y colectivos, así como personas o empresas que tengan la licencia fiscal correspondiente a esta actividad.
- Cada caseta debe suscribir un Seguro de Responsabilidad Civil de casetas de feria con una cobertura mínima de 90.152 euros.
- Las casetas que no tengan dedicación exclusiva de comida, es decir, mixtas (comida y música) deberán disponer de seguridad privada para todos los días de la feria (mínimo 2 personas de seguridad)
- Estos espacios deben situar en su portada un cartel que indique su nombre, así como el de la persona, empresa o asociación responsable.
- Las fianzas y tasas de casetas se rigen por su correspondiente ordenanza fiscal.
- El ayuntamiento contrata la instalación eléctrica directamente según normativa vigente, pero hay que informar de la potencia a contratar en cada caso y presentar el certificado de instalación eléctrica de un instalador autorizado.
- la solicitud se hará mediante una instancia en el registro de entrada donde conste tipo de instalación, superficie exacta y actividad que albergará (discoteca o tradicional).
- los responsables de las casetas deben estar al corriente del pago de la seguridad social y hacienda pública con el ayuntamiento en el momento de la presentación de la instancia.
- Fecha límite: **Jueves 31 de agosto** a las 14,00 horas.
- La ubicación de las casetas será decisión de la comisión municipal de Festejos, siendo ésta irrevocable.
- Asimismo, deberán comprometerse a tener la caseta en unas condiciones higiénico-sanitarias óptimas.
- Documentación obligatoria:
  - \* NIF del empresario/a o asociación responsable de la caseta.
  - \* Copia del Seguro de Responsabilidad Civil de casetas de feria.
  - \* Solicitud, si procede, de terreno público para su instalación.
  - \* Comunicación previa de inicio de actividad y Declaración Responsable de Casetas de Feria para prevenir enfermedades e intoxicaciones alimentarias, según normativa actual del Servicio Andaluz de Salud. Pueden recoger este impreso en el Registro de Entrada o en [www.almodovardelrio.es](http://www.almodovardelrio.es)
  - \* Cualquier documento que sea requerido por este Ayuntamiento.

Almodóvar del Río, a 30 de junio de 2023

**Fdo: Beatriz Delis Rodriguez**  
**Concejala de Feria y Fiestas Populares**